



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Nombramiento.— Resolución de 8 de abril de 1994, por la que se nombra a D. Pedro Galván Espárrago, profesor Titular de Escuela Universitaria 1406

de abril de 1994, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Queso Ibores» ... 1410

Denominación de Origen.— Resolución de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador provisional de la Denominación de Origen «Queso Ibores» 1411

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Agricultura ecológica.— Orden de 21 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura 1407

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Orden de 18 de abril de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado» 1411

Expropiaciones.— Orden de 19 de abril de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera» 1418

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Denominación de Origen.— Orden de 25

Expropiaciones.— Orden de 19 de abril de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. 6342, de Campanario a Navalvillar de Pela. Tramo: BAV-6342 - Navalvillar de Pela» 1428

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Adjudicación.— Anuncio de 18 de abril de 1994, sobre adjudicación definitiva de parcelas del Polígono Industrial de Miajadas 1448

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.— Anuncio de 18 de abril de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva 1448

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de octubre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000355-000000 1449

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 19 de abril de 1994,

de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia Concurso con Admisión Previa para la Contratación de los Servicios de Asistencia Técnica, Control y Vigilancia de las obras de: «Abastecimiento de agua a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado» 1449

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Anuncio de 11 de abril de 1994, sobre adjudicación del suministro «Equipamiento de talleres para el C.O.M. de Moraleja» 1450

Consejería de Educación y Juventud

Contratación.— Anuncio de 15 de abril de 1994, para la contratación del suministro de material para actividades juveniles 1450

Consejería de Cultura y Patrimonio

Contratación.— Anuncio de 15 de abril de 1994 para la contratación, mediante el sistema de concurso público con admisión previa, del suministro de 24 lotes de libros para agencias de lectura 1451

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, por la que se nombra a D. Pedro Galván Espárrago, profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5-4-93

(B.O.E. 11-5-93), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artº 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artº 13.1 del citado Real Decreto y el artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Prof. Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de

conocimiento Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento Economía Financiera y Contabilidad, a D. Pedro GALVAN ESPARRAGO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá

efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de abril de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Publicado el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, por el que se establecen las bases para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede establecer las normas para su desarrollo y ejecución, por lo que en virtud de lo establecido en su Disposición final primera,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º

1.— En base al artículo 12.º, apartado 3, del Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, se establece una línea de ayudas directas destinadas a los productores que adecúen sus explotaciones a la agricultura y ganadería ecológica, siendo el sistema de producción ecológico, natural o similar, el necesario para la obtención de productos agroalimentarios de calidad.

2.— En base al artículo 12.º, apartado 4, del Decreto 131/93, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, se establecen ayudas a la adquisición de los medios de producción agraria que comporte el ajustarse al sistema de producción ecológica.

ARTICULO 2.º

Las explotaciones acogidas a las líneas de ayudas fijadas en el artículo 1.º.1 y 2 de la presente Orden, deberán tener una orientación productiva ajustada a los siguientes objetivos básicos:

- a) Introducir y desarrollar nuevos sistemas de producción de tipo ecológico, natural o similar.
- b) Mejorar la tecnología de las explotaciones mediante la racionalización de los medios de producción.
- c) Mejorar la calidad de los productos agroalimentarios obtenidos.
- d) Mejorar la gestión de las explotaciones con producción ecológica, natural o similar, mediante el análisis de la economía en la producción.

ARTICULO 3.º

Serán beneficiarios de las ayudas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.º, apartados 3 y 4 del Decreto 131/93, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, los productores titulares de explotaciones situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa inscripción en los registros correspondientes, que mantengan contrato de venta de los productos agroalimentarios con operadores o sociedades dedicadas a la comercialización de producciones agrícolas ecológicas, naturales o similares.

ARTICULO 4.º

1.— Los beneficiarios que se acojan a las ayudas establecidas en

el artículo 12.º, apartado 3, del Decreto 131/93, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, deberán aportar la siguiente documentación:

— Solicitud de subvención de adecuación de explotaciones, dirigida al Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

— Memoria Valorada integral de las mejoras de adecuación, reforma y ampliación a realizar. En caso de nuevas construcciones e instalaciones, la Memoria presentada deberá cumplir con la legislación general vigente al respecto.

— Fotocopia del contrato de venta de los productos con operadores o sociedades comerciales de producciones agrícolas ecológicas, naturales o similares.

— Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.

— Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

— Licencia municipal de obras, si fuese necesaria.

La documentación se presentará en la Sección de Agricultura Alternativa, Plaza de la Soledad, 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas de Información Agraria o en cualquier otra forma contemplada en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.— Las explotaciones acogidas a esta línea de ayudas, si lo solicitasen, podrán establecer un concierto de colaboración con la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria en el que se fije un programa de asistencia técnico-sanitaria a desarrollar anualmente.

3.— No habrá derecho a la percepción de la ayuda si, sometido a los controles oportunos de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, existiese incumplimiento parcial o total de las acciones técnicas fijadas en dicha Memoria de adecuación integral aprobada.

4.— El plazo para la presentación de las solicitudes de adecuación de explotaciones, finalizará el 30 de mayo de 1994, y para los sucesivos años, el 30 de junio de cada año.

Revisadas las solicitudes y calculada la subvención que

corresponde a cada solicitante, la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, notificará individualmente a cada uno de ellos, la resolución sobre la concesión de la ayuda en un plazo máximo de 30 días.

Asimismo, se establece un plazo para la ejecución de las mejoras de adecuación, reforma y ampliación, objeto de la ayuda, de 12 meses contados a partir de la fecha de su aprobación por la Consejería de Agricultura y Comercio.

5.— La ayuda consistirá en una subvención de hasta el 50% del importe de las mejoras aprobadas, para la adecuación de explotaciones a la producción ecológica, natural o similar, por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria hasta un máximo de 5.000.000 pts. por explotación y año, en función del grado de adecuación y de las disponibilidades presupuestarias. En todo caso la subvención se calculará sobre el coste aprobado para la ejecución material de las mejoras, excluido I.V.A.

ARTICULO 5.º

1.— Los beneficiarios que se acojan a las ayudas establecidas en el artículo 12.º, apartado 4, del Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, deberán aportar la siguiente documentación:

— Solicitud de subvención de adquisición de medios de producción agraria, dirigida al Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

— Facturas, contrato de compra con especificación de los productos y/o declaración del cultivo a enterrar adjuntando croquis.

— Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.

— Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

La documentación se presentará en la Sección de Agricultura Alternativa, Plaza de la Soledad, 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas de Información Agraria o en cualquier otra forma contemplada en la Ley de Procedimiento-Administrativo.

2.— El plazo de presentación de las solicitudes de adquisición

y medios de producción agraria, finalizará el 30 de junio de 1994 y para los sucesivos años el 15 de noviembre de cada año.

Revisadas las solicitudes y calculada la subvención que corresponde a cada solicitante, la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, notificará individualmente a cada uno de ellos, la resolución sobre la concesión de la ayuda en un plazo máximo de 30 días.

Asimismo, se establece un plazo para la adquisición de medios de producción agraria que se ajusten al sistema de producción ecológica, natural o similar objeto de la ayuda, de 3 meses contados a partir de la fecha de su aprobación por la Consejería de Agricultura y Comercio.

3.— Las ayudas para la adquisición de los medios de producción agraria que comporte el ajustarse al sistema de producción ecológica, natural o similar consistirán:

3.1.— A fin de equiparar los gastos de adquisición de semillas de la agricultura ecológica al de las empresas que practican la agricultura convencional, se subvencionará la adquisición de semillas con una cantidad de hasta el 50% de la diferencia del coste de adquisición entre la obtenida con los requisitos fijados en las normas para la producción agrícola ecológica y la semilla obtenida con los requisitos convencionales.

3.2.— Con el fin de equiparar los gastos de fertilización de la agricultura ecológica a los que se registran en la agricultura convencional, se establecen las siguientes ayudas para el cumplimiento de las normas de fertilización:

— Hasta el 50% del coste de adquisición y transporte de fertilizantes orgánicos.

— Por los enterrados en verde de cultivos de leguminosas, ajustados a los requisitos fijados en las normas para la producción agrícola ecológica, hasta un 50% del coste del cultivo por hectárea, sin que se superen las cuantías establecidas al amparo del Reglamento CEE 2078/1992.

3.3.— Ayudas a la elaboración y adquisición de piensos concentrados para la ganadería ecológica.

La elaboración propia de piensos concentrados y la adquisición a industrias elaboradoras de piensos ecológicos cumpliendo las normas para la producción ganadera ecológica, contarán con una subvención de hasta el 50% de la diferencia del coste de elaboración o adquisición entre el producido o adquirido con los requisitos fijados en las Normas anteriormente citadas y el pienso elaborado o adquirido con los requisitos convencionales.

En cualquier caso, las ayudas no podrán superar las disponibilidades presupuestarias asignadas, calculando la subvención sobre el coste aprobado, excluido el I.V.A.

ARTICULO 6.º

El pago de las subvenciones se efectuará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Comercio, pagándose las mismas previa comprobación y certificación de las mejoras realizadas; pudiendo realizarse certificaciones parciales.

En caso de superar las solicitudes el importe global disponible, se procederá a efectuar un prorrateo entre los beneficiarios de la subvención.

ARTICULO 7.º

En todos los casos las instalaciones a construir deberán cumplir con la legislación vigente al respecto a actividades molestas, insalubres y peligrosas.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA. Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a dictar, dentro de sus competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para el mejor desarrollo de la presente Orden.

SEGUNDA. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de abril de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 1994, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Queso Ibores».

Visto el interés manifestado por las Cooperativas, S.A.T. y Agrupaciones ganaderas de las comarcas del sureste de la provincia de Cáceres (Ibores, Villuercas, Trujillo) y las demandas de los productores de queso de cabra de ese área geográfica de Extremadura, expresadas a través de sus representantes.

Vistas las singulares cualidades diferenciadoras del producto, la tradicional e histórica elaboración, los sistemas de manejo, maduración y conservación del queso y la importancia económica y social de la producción obtenida.

Visto el elevado número de explotaciones caprinas, la considerable extensión pastable de estas comarcas, el censo de reproductoras, la población ocupada en la ganadería y en la industria transformadora, y el interés social del sector en estas zonas de limitados recursos económicos.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de esta Consejería y el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura y conocido el parecer sobre esta Denominación de Origen de la Subdirección General del Instituto de Denominaciones de Origen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Visto el Real Decreto 4187/1982, de transferencia de competencia de competencias a la Junta de Extremadura en materia de Denominaciones de Origen y los artículos 7.6, 7.10 y 8.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, reformado por Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo y en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

ARTICULO 1.º

Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Queso Ibores» para el queso de cabra producido en las

comarcas del sureste de la provincia de Cáceres, y cuyos límites vendrán delimitados en el correspondiente Reglamento.

ARTICULO 2.º

Se faculta al Director General de Comercio e Industrias Agrarias para designar un Consejo Regulador con carácter provisional que se ocupará especialmente de redactar el Proyecto de Reglamento por el que habrá de regirse la Denominación.

Este Consejo Regulador Provincial estará compuesto por una representación paritaria de ganaderos y elaboradores de queso de cabra de la zona, formando parte además como vocales técnicos, asesores designados por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

Este Consejo Regulador Provisional cesará en sus funciones y será sustituido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Queso Ibores» en la forma que se establezca en los propios Estatutos.

ARTICULO 3.º

Los Estatutos, una vez redactados, serán remitidos a la aprobación de esta Consejería. La aprobación de los mismos y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, supondrá la entrada en vigor de la Denominación de Origen «Queso Ibores».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La indicación «Denominación de Origen Queso Ibores» no podrá ser mencionada en las etiquetas, documentación y publicidad hasta la entrada en vigor del Reglamento y de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.

Mientras tanto la indicación «Queso Ibores» podrá utilizarse en concepto de señalización de procedencia únicamente por los productores ubicados en la zona delimitada.

SEGUNDA. Con carácter excepcional y para 1994, la Denominación de Origen «Queso Ibores», a través de su Consejo Provisional, podrá solicitar las ayudas económicas que establece la Orden de 14 de septiembre de 1990 de la Consejería de Agricultura y

Comercio en el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de abril de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador provisional de la Denominación de Origen «Queso Ibores».

En virtud de la facultad conferida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 25 de abril de 1994, por la que se reconoce, con carácter provisional, la Denominación de Origen «Queso Ibores» y oídas las agrupaciones profesionales e instituciones afectadas,

RESUELVO

PRIMERO

El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Queso Ibores», queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. José A. García Chamizo
Vicepresidente: D. Julio Mariscal Lorenzo
Secretario: D. Francisco Carrizosa Monterrubio
Vocales: D. Juan Pedro Domínguez Sánchez
D. Angel García Vizcaíno
D. Francisco Javier González Curiel
D. Leopoldo Hernández Bernardo
D. Ignacio Plaza Mariscal
D. Tiburcio José Ramírez Soleto
D. Julián Rodríguez García
D. Juan Antonio Villares Gonzalo

Vocales Técnicos: D. Miguel Angel Asensio Pérez
D. José González Crespo
D. Ismael Halcón Moreno

SEGUNDO

Este Consejo Regulador Provisional tendrá como misión fundamental la redacción del Reglamento por el que se regirá la Denominación de Origen, quedando habilitado para el ejercicio de sus funciones, hasta la formación del Consejo Regulador definitivo, según las normas reglamentarias establecidas.

Mérida, 25 de abril de 1994.

El Director General de Comercio
e Industrias Agrarias
CARLOS BARBACHANO SAN MILLAN

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de abril de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Casas Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral,

pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad: Barrado

Día: 16-05-94

Hora: 11,30

(Desde Sociedad Dehesa Baldío hasta Moreno Bermejo, Fausto)

Localidad: Barrado

Día: 17-05-94

Hora: 11,00

(Desde Breña Díaz, Justo hasta el final)

Localidad: Gargüera

Día: 16-05-94

Hora: 10,30

Localidad: Valdastillas

Día: 18-05-94

Hora: 10,30

Localidad: Casas Castañar

Día: 18-05-94

Hora: 11,30

Localidad: Piornal

Día: 18-05-94

Hora: 13,00

Localidad: Cabrero

Día: 19-05-94

Hora: 11,00

Mérida, 18 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO

T.M.: BARRADO

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.
------	-------	-------------	--------------	-----------

CAMINO ACCESO PRESA

	406	SOCIEDAD DEHESA BALDIO	BALDIO	4.500
--	-----	------------------------	--------	-------

NOTA: EXPROPIACION DERECHO DE PROPIEDAD

TUBERIA DE ETAP A NUDO GARGUERA (SERVIDUMBRE DE PASO)

	77,40,8 Y 5	SOCIEDAD DEHESA BALDIO	"	2.000
	76A	DIAZ PANIAGUA, GLORIA	"	320

TUBERIA HACIA GARGUERA (SERVIDUMBRE DE PASO)

PARCELAS AFECTADAS CAMINO PARTICULAR LOS CORTINALES:

	48	SANCHEZ GONZALEZ, EMIGDIO	IMPROD.	150
	49	FAGUNDEZ DIAZ, CALISTA	"	24
	50	FAGUNDEZ DIAZ, ENCARNA	"	180
	51	RUFO NUÑEZ, MARCELINO	"	240
	52	NUÑEZ LLORENTE, PEDRO	"	100
	53	GONZALEZ DIAZ, M ^a FLOR	"	212
	56	SOCIEDAD DEHESA BALDIO	"	448
	58	MORENO BERMEJO, FAUSTO	"	120
	59	BREÑA DIAZ, JUSTO	"	240
	62	SOCIEDAD DEHESA BALDIO	"	680
	63	FAGUNDEZ RUFO, GUADALUPE	"	80
	126	RUFO NUÑEZ, FULGENCIA	"	100
	168	ESTEVEZ PANIAGUA, TEODORO	"	180
	169	PRIETO GARCIA, MAXIMO	"	160
	397	DIAZ FAGUNDEZ, BALDOMERO	"	320
	223	PANIAGUA BENITO, DELICIA	"	260
	224	DIAZ BENITO, ROSARIO	"	160
	226	FERNANDEZ GARCIA, GENARO	"	180
	232	PEREZ LLORENTE, FRANCISCA	"	160

 POL. PARC. PROPIETARIO TIPO CULTIVO M2 EXPRO.

PARCELAS AFECTADAS EN LOS CORTINALES

248	SANCHEZ LLORENTE, ORENCIO + 1	CEREZOS	280
234	FAGUNDEZ DIAZ, CRISPIN	"	480
235	FAGUNDEZ DIAZ, JUSTA	"	120

LIMITE TERMINO. GARGUERA

898B	CRUZ NUÑEZ, JULIA	ROBLES	320
------	-------------------	--------	-----

TUBERIA SUBIDA AL PUERTO (SERVIDUMBRE DE PASO)

P.1	1003	NUÑEZ PANIAGUA, MARIA	PRADO 80%, CEREZOS 20%	260
P.2	32A	GARCIA PRIETO, LUIS	PRADOS	380
P.1	14A	DIAZ GONZALEZ, LIBRADA	CEREZOS	480
P.1	14B	DIAZ GONZALEZ, LIBRADA	PRADOS	120
P.1	12B	FAGUNDEZ BREÑA, ALFREDO	"	360
P.2	14B	FAGUNDEZ DIAZ, PURIFICACION	CASTAÑOS	140
P.2	13	MONTERO GARCIA, MATILDE	CEREZOS	160
P.2	12	GARCIA FAGUNDEZ, AVELINO	"	120
P.1	11	ROBLEDAL (AYUNTAMIENTO)	ROBLES	320
P.1	11	VILLARIN FAGUNDEZ, CLEMENTE	CEREZOS	240

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO

T.M.: GARGUERA

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.
------	------	-------------	--------------	-----------

TUBERIA (SERVIDUMBRE DE PASO)

P.1	240A	COLLAZOS PEREZ, FRANCISCO + 5	PRADO	880
-----	------	-------------------------------	-------	-----

TUBERIA PRADO DONDE ESTA EL DEPOSITO (SERVIDUMBRE DE PASO)

CALLE COLLAZOS, MARI LUZ

P.3	10A	HROS. VEGA RAMOS, SEVERIANO	PRADO	840
-----	-----	-----------------------------	-------	-----

P.3	14	JUNTA AUDITIVA DEL ARROYO CANCHALES Y EGIDOS/SOCIEDAD ADMINISTRATIVA PART.	BALDIO	300
-----	----	---	--------	-----

P.3	15	LLORENTE COLLAZOS, VICTORIANO	MATORRAL	80
-----	----	-------------------------------	----------	----

P.3	37A	PEREZ AMORES, JUSTA	PRADO	480
-----	-----	---------------------	-------	-----

P.3	38A	PEREZ AMORES, SILIVIO	"	400
-----	-----	-----------------------	---	-----

P.3	39A	PURRULES ALONSO, ARSENIO + 1	"	200
-----	-----	------------------------------	---	-----

P.3	40	MATEO HERNANDEZ, PEDRO	"	600
-----	----	------------------------	---	-----

P.3	75A	MUÑOZ PANIAGUA. AURORA	PASTOS	480
-----	-----	------------------------	--------	-----

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO

T.M.: CASAS CASTAÑAR

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.
------	-------	-------------	--------------	-----------

TUBERIA (SERVIDUMBRE DE PASO)

	174	DIAZ COLLADO, MARIA	CEREZOS	300
--	-----	---------------------	---------	-----

	125A Y B	GARCIA CUSTODIO, AGUSTIN	PRADO	660
--	----------	--------------------------	-------	-----

	123A Y B	HROS. DE FELIPE GARCIA CALLE	"	480
--	----------	------------------------------	---	-----

TUBERIA (SERVIDUMBRE DE PASO)

	124	SANCHEZ GARCIA, ANGEL	CEREZOS	560
--	-----	-----------------------	---------	-----

	227	DIAZ MONTERO, FLORENTINO	CASTAÑOS	360
--	-----	--------------------------	----------	-----

	252	SANTIAGO DIAZ, ARACELI Y HNOS.	"	160
--	-----	--------------------------------	---	-----

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO

T.M.: CABRERO

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.

	213	GARCIA PORRAS, ALBERTO	CEREZOS	340
	224A	MARTIN PEREZ, LAUREANO	FRUTOS SECANO Y CEREZOS	240
	226A	GARCIA PORRAS, ALBERTO	" " " "	100
	986A	CALLE GARCIA, BENITA	PRADERA REGADIO	160
	811	MARTIN CALLE, PURIFICACION	PRADO	335
	812	PAREDES PEREZ, MARIA	"	200
	826	MARTIN MUÑOZ, TEOFILO	CEREZOS	160
	828A	MARTIN LLORENTE, FELICIDAD	MATORRAL	85
	830	PORRAS CALLE, GERMAN	CEREZOS	120
	841	GARCIA MARTIN, NATIVIDAD	PRADERA	80
	842	GARCIA MARTIN, EUGENIA	"	80
	843	TIERNO GARCIA, JUAN	CEREZOS	180
PARCELAS AFECTADAS CAMINO PARTICULAR				
	306	MARTIN PEREZ, JUAN	CEREZOS	220
	307	PORRAS PEREZ, ANTONIO	"	80
	308B	PORRAS PEREZ, MIGUEL	PRADERA	180
	308A	PORRAS PEREZ, MIGUEL	CEREZOS	8
PARCELAS AFECTADAS DESDE DEPOSITO A PUEBLO				
	476	GARCIA GARCIA, FEDERICO	FRUTALES	40
	472	GARCIA GARCIA, FEDERICO	"	40
	483	MONTERO MONTERO, CARMEN	FRUTALES/SECANO	120
	493B	MUÑOZ LLORENTE, DOROTEO	" "	176
	495	MUÑOZ LLORENTE, LIDIA	PRADERA/REGADIO	112
	496	MONTERO MONTERO, FLORENTINA	FRUTALES/SECANO	304
	457A	GARCIA CRUZ, ISIDORO	FRUTALES	212
	457B	GARCIA CRUZ, ISIDORO	PRADERA	40
	389	MARTIN QUINTIN, FLORENCIA	FRUTALES/SECANO	136
	406	MARTIN MONTERO, FELICIA	PRADERA/REGADIO	180
	407B	BERMEJO LLORENTE, VIDAL	" "	192

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO

T.M.: VALDASTILLAS

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.

TUBERIA (SERVIDUMBRE DE PASO)				
P.7	443	PASCUAL CARNERERO, CARMEN	CEREZOS Y OLIVOS	220
P.7	437	MUÑOZ LORENZO, JOSE	CEREZOS	280
P.7	458	GARCIA FELIX, ISABEL	"	120
P.7	465	HROS. CHORAO BERMEJO, ANGEL	"	160
P.7	438	BERMEJO MORENO, DAVID + 4	"	180

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO

T.M.: PIORNAL

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.

PRESA Y CAMINO DE ACCESO				
	1157B	COMUNIDAD CUARTO LA TOMA	ROBLES Y PASTOS	13.000
	1263P	COMUNIDAD CUARTO LA TOMA	PASTOS	14.000
	710	ARRIBAS SANCHEZ, ISIDORA, CALLE Y ISAAC	PRADERA REGADIO	1.900
	709	COMUNIDAD CUARTO LA TOMA	PRADERA	1.120
		(HDROS. MANUEL TORIBIO SANCHEZ)		
	708	ARRIBAS SANCHEZ, ISIDORA, CALLE Y ISAAC	"	600

NOTA: EXPROPIACION DERECHO DE PROPIEDAD

ORDEN de 19 de abril de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la C-4311 de Zafrá a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1994, ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

AFECTADOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Lugar: Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Día: 24 de mayo de 1994

Hora: 10,00 h.

AFECTADOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE LA FRONTERA

Lugar: Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Día: 27 de mayo de 1994

Hora: 10,00 h.

Mérida, 19 de marzo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR													
TERMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LOS CABALLEROS. PROVINCIA: BADAJOZ													
DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO				CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.			OTROS BIENES Y DERECHOS
FOL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.	SUPERF. A EXPROP.	OBSERVAC.	
13	144-1	I	Tonia Núñez León	Guadalajara	Guadalajara				Urbano	162			
13	144-2	I	Fernando Núñez León	Guadalajara	Guadalajara				Urbano	12			
13	144-2	I	M.O.P.T.	Gta. Castefión, 9	Zafra				Urbano	414			
13	144-4	I	Manuel Amaro Ramírez	Cristóbal Colón, 30	Jerez				Urbano	24			
13	147		M.O.P.T.							168			
13	147a	I	Braulio Pérez Tanco	Av. Pérez Pila	Badajoz				Urbano	406			
13	149	I	Cooperativa Cartonera	Jerez	Jerez				Urbano	747			
13	150a	I	Fernando Galvan Pinilla	Padre Claret, 17	Jerez			25	Piedra B	150		Portela B	
13	151	I	Agustín Marquez Macarro	Pza. España, 16	Jerez			108	Piedra B	850			
13	153	I	Josefa Martín Vila y Hns.	Templarios, 12	Jerez				Huerta	525			
13	154	I	Josefa Martín Vila y Hns.	Templarios, 12	Jerez				Huerta	3.050			
13	100	I	Patrimonio del Estado (RENFE en catastro)	Huelva	Huelva				Pastos	2.000			
13	99		Urbano Barbosa	C/Comadre	Jerez				Pastos	105			
13-24	9008		Patrimonio del Estado (RENFE en catastro)	Madrid	Madrid					24.000			
23	3	I	José y Felipe Moreno Santana	Paredes	Jerez			100	Olivar	700			
24	58	I	Josefa Martín Vila	Templarios	Jerez			40	Piedra B	80			

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR TERMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LOS CABALLEROS. PROVINCIA: BADAJOZ													
DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO				CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.		OTROS BIENES Y DERECHOS	OBSERVAC.
POL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.			
24	53	I	Luis Rodríguez Godínez	Blasco Nuñez	Jerez		Piedra B	380	Pastos	1.120			
24	47	I	Emilio Vazquez Bermúdez	Pétalos s/n	Jerez		Piedra B	200	Pastos	4.750			
24	147	I	Carmen Bermúdez Hernández				Muro piedra y metálica	10 75	Pastos	280			
24	147									12	Camino		
24	46	I	Emilio Vazquez	Pétalos s/n	Jerez		Piedra B	590	Pastos	8.100			
24	57	D	Matilde Mesa Sanchez	Derecha 18	Jerez		Piedra B	30	Cereal Olivar	450			
24	45ab	I	Emilio Vázquez Bermúdez y Hna.	Piteles, S/N	Jerez		Alambre	150	Pastos	1.820			
24	44ab	I	Emilio Vázquez Bermúdez y Hna.	Piteles, S/N	Jerez		Piedra B	65	Pastos	800			
24	38ab	I	Maribel Moreno Marín y Hna.	Vasco Núñez, 16	Jerez		Piedra B	380	Encinar	4.330			
24	37a	I	Maribel Moreno Marín y Hna.	Vasco Núñez, 16	Jerez		Piedra B	220	Encinar	2.520			
24	34	I	Maribel Moreno Marín y Hna.	Vasco Núñez, 16	Jerez				Encinar	900			
24	12ab cd	I	Baldomera Gómez Bosch y Hnos.	Corazón de María, 15	Jerez		Piedra B	630	Alcorn. Encina	3.750			
24	11ab	I	Manuel Gómez Chávez	Guillermo Sáenz	Zahinos		Piedra B	405	Alcorn.	2.300			
24	1ab cd	I	Manuel Gómez Chávez	Guillermo Sáenz	Zahinos		Piedra B	610	Alcorn. Encina	6.710			
24	2abc	I	Manuel Gómez Chávez	Guillermo Sáenz	Zahinos		Piedra B	170	Alcorn. Encina	990			
25	1c	I	Manuel Pimentón Pimentón	Fuente Nueva, 16	Oliva		Piedra B	260	Encina	2.080			

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR TERMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LOS CABALLEROS. PROVINCIA: BADAJOZ													
DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO				CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.			OTROS BIENES Y DERECHOS
POL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.			
25	5pq mn	I	Emilia Yáñez Dominguez	El Cura, 4	Jerez		Piedra B	2.430	Alcorn. Cereal	13.930			
25	6ab	I	Miguel Reynolds Martinez	Camilo José Cela, 3	Mérida		Piedra A	340	Alcorn.	2.340			
25	10ab	I	Celestino Rubio Pimienta	Av. Extremadura, 80	Oliva		Piedra B	320	Encinar Alcorn.	2.250			
25	11ab	I	José Gañán Rodriguez	Av. Extremadura, 69	Oliva		Piedra B	930	Encinar Alcorn.	10.130			
13	137	D	Domingo Pérez Carrasco	Av. Portugal, 10	Jerez		Piedra A	155	Urbano	1.320			
13	138ab cd	D	Agusanta Torrado Marin	Amargura, 5	Jerez		Piedra A	36	Urbano	450			
13	140		M.O.P.T.							210			
13	140bc	D	Manuel Gómez Caballo	Monjas, 18	Jerez		Piedra B	80	Urbano	2.030			
13	105a	D	Margarita Gómez Gómez	Castelar, 17, 1° 1sq.	Sevilla		Piedra B	7	Huerta	150			
13	103ab	D	Josefa Martín Vila y Hna.	Templarios, 12	Jerez		Piedra B	170		2.700			
13	102 ab	D	Catalina Masero Delgado	Agusanta, 67	Jerez				Cereal	45			
11	125 a	D	Herederos de Santos Gómez Chávez	Corazón de María, 15	Jerez		Piedra B	92	Pastos	1.200			
11	124	D	Maribel Moreno Marin	Vasco Núñez, 16	Jerez		Alambre	230	Encinar	5.400			
11	123 bc	D	Herederos de Satos Gómez Chávez	Corazón de María, 15	Jerez		Piedra B	610	Encinar Alcorn.	6.800			
11	122 ab	D	Herederos de Santos Gómez Chávez	Corazón de María, 15	Jerez		Piedra B	345	Encinar Alcorn.	3.500	Portela A		

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A REPROPIAR TERMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LOS CABALLEROS. PROVINCIA: BADAJOZ															
DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO				CERRAMIENTO			SUPERF. A REPROP.			OTROS BIENES Y DERECHOS		OBSERVAC.
POL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.					
11	121 ab	D	Herederos de Santos Gómez Chávez	Corazón de Martia, 15	Jerez		Piedra B	430	Encinar Alcorn.	3.300					
11	112 ab	D	José Pimienta Pardo	Piteles, 4	Jerez		Piedra B	400	Encinar Alcorn.	3.700					
11	113 ab	D	José Pimienta Pardo	Piteles, 4	Jerez		Piedra B	160	Labor	1.580					
11	111bcd	D	José Pimienta Pardo	Piteles, 4	Jerez		Piedra B	570	Labor	4.280			Portela A		
11	108abc	D	Manuel Gómez Chávez	Guillermo Sáenz	Zahinos		Piedra B	400	Alcorn. Encina Cereal	3.690					
10	83 ab	D	José Fuentes Gómez	P° de las Palmeras, 16	Oliva		Piedra B	360	Encinar Alcorn.	2.500					
10	82 ab	D	José Fuentes Gómez	P° de las Palmeras, 16	Oliva		Piedra B	125	Encinar Alcorn.	1.200					
10	76 ab	D	José Fuentes Gómez	P° de las Palmeras, 16	Oliva		Piedra B	212	Encinar Alcorn. Cereal	2.735					
10	75abc	D	Francisco Madrigal Matamoros	Angel Matos, 7	Oliva				Encinar Alcorn.	475					
10	68abc	D	Francisco Madrigal Matamoros	Angel Matos, 7	Oliva				Encinar Alcorn.	60					
10	66 a	D	Francisco Madrigal Matamoros	Angel Matos, 7	Oliva		Piedra B	212	Encinar Alcorn.	1.100					
10	64 ab	D	Francisco Madrigal Matamoros	Angel Matos, 7	Oliva		Piedra B	110	Encinar Alcorn.	1.100					
10	100 a	D	Rufino Cuencas Gamero	Muena, 66	Oliva				Pastos	150					
10	101 b	D	Rufino Cuencas Gamero	Muena, 66	Oliva				Cereal	64					

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR TERMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LOS CARALLEROS. PROVINCIA: BADAJOZ													
DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO				CERREMIENTO			SUPERF. A EXPROP.			OTROS BIENES Y DERECHOS
POL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.	SUPERF. A EXPROP.	OBSERVAC.	
10	102 a	D	María García Vázquez	Cristóbal Colón, 16	Jerez				Eucal. Cereal	120			
10	106 c	D	Eduardo Gamero García	Rafael Sánchez, 62	Oliva				Cereal	180			
10	108ab	D	José Moreno Caballero	Mártires, 28	Oliva				Cereal Higuer.	160			
10	109 c	D	Dolores García Vázquez	San Juan, 71	Oliva				Cereal	17			
10	111 b	D	Alfonso y Manuel Fuentes Márquez	Encinasola, 35	Oliva				Cereal	60			
10	110 b	D	Alfonso y Manuel Fuentes Márquez	Encinasola, 35	Oliva				Cereal	64			
10	112 abf	D	Florentino Gómez Torrecusa	Vergel, 64	Oliva				Cereal	800			
10	116 abc	D	Juan Fuentes Gómez	Av. Extremadura, 25	Oliva				Piedra B Encina Eucal.	150	Portela B		
10	117 abc	D	Juan Fuentes Gómez	Av. Extremadura, 25	oliva				Piedra B Encina Eucal.	5.000			
9	20 abc	D	José Matamoro Portillo	Encinasola, 15	Oliva				Huerta	375			
9	19ab	D	José Matamoro Portillo	Encinasola, 15	Oliva				Piedra B Encina Alcorn.	2.600			

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO						CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.		OTROS BIENES Y DERECHOS	OBSERVAC.
POL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.				
1	4 a b	D	Sociedad benéfica de Oliva de la Frontera	Huertas	Oliva		Alambre	560	Alcorn.	7.925				
1	8 g l	D	Sociedad Benéfica de Oliva de la Frontera	Huertas	Oliva				Alcorn. Pastos	2.100				
1	6 e f	D	Sociedad Benéfica de Oliva de la Frontera	Huertas	Oliva				Alcorn.	1.400				
1	20 bc	D	Sociedad Benéfica de Oliva de la Frontera	Huertas	Oliva		Alambre	45	Alcorn.	300				
39	11 a	D	José Pozo Hernández	San Pedro, 43	Oliva		Piedra B	185	Alcorn.	2.220			Cochiguera	
39	12 a	D	Manuel y Francisco Castillo García	Av. de Extremadura, 70	Oliva		Piedra B	75	Alcorn. Encina	675			Portela A	
39	13	D	Manuel y Francisco Castillo García	Av. de Extremadura, 70	Oliva		Piedra B	60	Alcorn. Encina	540				
39	14	D	Manuel y Francisco Castillo García	Av. de Extremadura, 70	Oliva		Piedra B	55	Alcorn. Encina	720				
39	18 b	D	Herederos de M ^a Gallego Torrado	Rafael Sánchez, 86	Oliva		Piedra B	47	Labor	250				
39	29	D	José Macarro Ciria	San Juan, 46	Oliva		Piedra B	20	Labor	100				
39	30	D	Angel Chávez Ciria	Cervantes, 33	Oliva		Piedra B	15	Labor Frutal	105				
39	31	D	Manuel Galván Rodríguez	Cervantes, 33	Oliva		Piedra B	15	Labor Frutal	122				
39	32	D	José Macarro Galván y Hna.	Muñoz Torrero, 34	Oliva		Piedra B	21	Labor	150				
39	33	D	Isabel Nogales Gómez	San Pedro, 17	Oliva		Piedra B	9	Labor	80				
39	34	D	Emilia Guillén Gómez	El Arco, 13	Oliva		Piedra B	9	Labor	80				
39	68 b	D	Emilio Rodríguez Pimenta	Hernán Cortés, 30	Oliva		Piedra B	50	Labor	550				

RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR TERMINO MUNICIPAL: OLIVA DE LA FRONTERA. PROVINCIA: BADAJOZ														
DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO					CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.		OTROS BIENES Y DERECHOS	OBSERVAC.
POL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFFECT.				
39	65	D	Lorenzo Pimienta Méndez	Cervantes, 34	Oliva		Piedra B	34	Labor	306				
39	64	D	Manuel Valero Valero	Rafael Sánchez, 46	Oliva		Piedra B	20	Labor	80				
39	63	D	Manuel Vázquez Valero	Ramón y Cajal, 29	Oliva				Labor	80				
39	62 a	D	Lorenzo Pimienta Méndez	Cervantes, 34	Oliva				Olivo Secano	550				
39	61 a	D	Remedios Rangel Márquez	Cervantes, 93	Oliva				Labor Secano	50				
39	60	D	Matilde Pinilla Márquez	Cervantes, 106	Oliva				Labor Secano	555				
39	59	D	Remedios Rangel Márquez	Cervantes, 93	Oliva				Labor Secano	400				
39	58	D	Matilde Pinilla Márquez	Cervantes, 106	Oliva				Labor Secano	750				
38	115 a	D	Florentino Gómez Torrescusa	Vergel, 64	Oliva				Labor Secano	360				
38	120 a	D	Rafael Macarro Hernández	Hnas. de la Cruz, 34	Oliva		Piedra A	80	Labor Secano	805	24 m ² cobertizo			
38	121	D	Florentino Gómez Torrescusa	Vergel, 64	Oliva		Piedra B ruina	90	Labor Secano	720				
38	122	D	Manuel León Rangel	Av. Extremadura, 90	Oliva				Labor Secano	420				
I	5 a	I	Sociedad Benéfica de Oliva de la Frontera	Huertas	Oliva		Red de alambre	20	Alcorn.	8.280				
I	6	I	Patrimonio del Estado (Bienes en catastro)	Madrid	Madrid				Alcorn.	320				
I	7 c d	I	Sociedad Benéfica de Oliva de la Frontera	Huertas	Oliva				Alcorn.	850				

RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR TERMINO MUNICIPAL: OLIVA DE LA FRONTERA. PROVINCIA: RADAJOZ													
DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO					CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.		OTROS Y DERECHOS	OBSERVAC.
POI.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.			
1	21	I	Sociedad Benéfica de Oliva de la Frontera	Huertas	Oliva				Alcorn.	240			
40	53 b	I	Isabel Lucas Delgado	Ctra. de Jerez, 117	Oliva		Murete alambre		Pastos	80	Portela A	12 m' Pared-alambre	
40	54 a	I	José Pozo Hernández	San Pedro, 43	Oliva		Murete		Indust. Carbón	160	4 m Pared		
40	55	I	José Pozo Hernández	San Pedro, 43	Oliva		Piedra B	137	Indust. Carbón	1.250	Portela A	30 m Pared	
40	61	I	José Pozo Hernández	San Pedro, 43	Oliva		Piedra B	105	Indust. Carbón	1.080			
39	15 a	I	Julían Contreras Ortega	Guadalupe, 19	Oliva		Piedra B	90	Pastos y Hort.	1.840			
39	17	I	José Pozo Hernández	San Pedro, 43	Oliva		Piedra B	130	Secano Labor	1.822	Portela A		
39	17 a nuevo	I	Herederos de María Gallego Torrado	Rafael Sánchez, 86	Oliva		Piedra B	32	Secano Labor	384			
39	35	I	Teresa Galván Gamero	Angel Mato, 13	Oliva		Piedra B	28	Secano Labor	252			
39	36	I	Pilar Galván Gamero	Angel Mato, 13	Oliva		Piedra B	30	Secano Labor	120			
39	37	I	María Galván Gamero	Angel Mato, 13	Oliva		Piedra B	60	Secano Labor	120			
39	38	I	Manuel Gamero Rastrojo	Fte. Nueva, 58	Oliva		Piedra A	60	Secano Labor	415			
39	39	I	Vda. de José Rivera Gamero	Altozano, 28	Oliva		Piedra A	20	Secano Labor	80			
39	46	I	Lorenzo Pimenta Mández	Cervantes, 34	Oliva		Piedra A	50	Secano Labor	400	Portela B		
39	47 a	I	Teresa Pinilla Gamero	San Marcos, 6	Oliva		Piedra A	70	Secano Labor	560			

RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR TERMINO MUNICIPAL: OLIVA DE LA FRONTERA. PROVINCIA: BADAJOZ														
DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO					CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.		OTROS BIENES Y DERECHOS	OBSERVAC.
POL.	PARC.	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TELEFONO	TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.				
39	48	I	Teresa Galván Gamero	Angel Matos, 13	Oliva		Piedra B	17	Cereal	160				
39	49 a	I	Pilar Galván Gamero	Angel Matos, 13	Oliva				Cereal	112				
39	50	I	María Galván Gamero	Angel Matos, 13	Oliva		Piedra B	20	Cereal	180				
39	51 ab	I	Diego Aguedo Gamero	Altozano, 9	Oliva		Piedra B	46	Labor Secano	250				
39	52 ab	I	Isabel Aguedo Gamero	Altozano, 9	Oliva		Piedra B	34	Labor Secano	95				
39	57	I	Ayuntamiento	FZA. AYUNTO., 1	Oliva		Piedra B	46	Improd.	1.375				
44	42 c	I	Antonio Delgado Gamero	El Olivo	Oliva				Labor Secano	1.160				
44	56 b nuevo	I	Ildefonso Galván Matamoro	Av. Extremadura, 153	Oliva		Piedra B		Labor Secano	240				
44	58 d	I	José Pozo Hernández	San Pedro, 43	Oliva		Piedra		Labor Secano	296				
44	59 e	I	Isabel Matamoro Romero	Av. Extremadura	Oliva				Edific.		140			
44	59bcd	I	Isabel Matamoro Romero	Av. Extremadura	Oliva		Piedra	488	Labor Frutal	160				

ORDEN de 19 de abril de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. 6342, de Campanario a Navavillar de Pela. Tramo: BAV-6342 - Navavillar de Pela».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1994 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de

Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

AFECTADOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA

Lugar: Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Día: 25 de mayo de 1994

Hora: 12,00

AFECTADOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Lugar: Ayuntamiento de Orellana de la Sierra.

Día: 25-mayo-94

Desde el principio de relación hasta Pol. 5 Parc. 106 Vicente Corraliza Sánchez.

Día: 26-mayo-94

Desde Pol. 5 Parc. 105 Antonio Risco Sánchez hasta el final.

Hora: 10,30 h. ambos días.

AFECTADOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Lugar: Ayuntamiento de Navavillar de Pela

Día: 31-mayo-94

Desde principio de relación hasta Josefa Cano Babiano.

Día: 1-junio-94

Desde Antonio Fdez. Alberto hasta el final.

Hora: 10,30 h. ambos días

Mérida, 19 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M ² Expropiación	Dirección
8	9003	Ayto. Orellana la Vieja			Improductivo	60	Plaza España, I Orellana la Vieja
8	25-c	Ayto. Orellana la Vieja			Labor	2.525	Plaza España, I Orellana la Vieja
10	1-b	Ayto. Orellana la Vieja			Labor	2.400	Plaza España, I Orellana la Vieja

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M ² Expropiación	Dirección
7	9006	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	20	Orellana de la Sierra
7	1	Francisco Corraliza Rodríguez			Labor	140	Bureba 28-074
7	2	José M. ^a Almodóvar Crucera			Labor	150	Laderas 06-044
7	3	Celestino Arcos Almodóvar			Labor	190	Ramón y Cajal 06-044
7	432	Desconocido			Labor	50	
7	4	Antonio Risco Quiles			Labor	72	Puerto Balbarán Orellana de la Sierra
7	5	Antonio Gil Sierra			Labor	77	Hm García Noble 28-900
7	6	Tomás Tello Corraliza			Labor	104	Los Maestros 06-083
7	7	Ana Sánchez Risco			Labor	99	S. Martín Vega 28-900
7	8	Antonio Gómez Díaz			Labor	100	Huerta 06-900
7	9	Ascensión Gómez Gómez			Labor	80	Orellana de la Sierra
7	10	Antonio Corraliza Gómez			Labor	36	Huerta Orellana de la Sierra
7	11	Angel Díaz Risco y dos más			Labor	70	Nueva Orellana de la Sierra
7	12	Francisca Rodríguez Díaz			Labor	140	Matachel 28-900
7	13	Alvaro Rodríguez Diaz			Labor	60	Huertas Orellana de la Sierra
7	14	Celestino Arcos Almodóvar			Labor	88	Ramón y Cajal 06-044
7	15	Antonio y Manuel Rodríguez Molina			Labor	96	Buena Vista 21-900
7	16	Amalia Risco Calderón			Labor	66	Villaveza 28-900
7	17	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	72	Concejo Orellana de la Sierra
7	18	Amparo Gómez Sáenz			Labor	108	Huerta 06-015
7	19	Angel Sánchez Rodríguez			Labor	104	Iglesia 06-044
7	20	José Manuel Corraliza Sánchez			Labor	156	Real Orellana de la Sierra
7	21	José Manuel Corraliza Sánchez			Labor	252	Real Orellana de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
7	22	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	126	Concejo Orellana de la Sierra
7	23	Juan Pedro Díaz			Labor	136	Villaveza 28-900
7	24	José Corraliza Díaz			Labor	266	Humera 28-058
7	25	Vicenta Sánchez Díaz y l más			Labor	247	Real Orellana de la Sierra
7	26	Isabel García González			Labor	228	Sagrada Familia 09-400
7	27	Celestino Arcos Almodóvar			Labor	144	Ramón y Cajal 06-044
7	28	Miguel Moreno Luengo			Labor	400	Travesía Ladera Orellana de la Sierra
7	29	Mateo Cabezas Arcos			Labor	245	La Mercedes Orellana de la Sierra
7	30	Antonia Rodríguez Sánchez			Labor	220	Las Palmeras 07-040
7	31	Vicenta Risco González			Labor	275	Olivas Orellana de la Sierra
7	32	Antonio Arcos Risco			Labor	198	La Plata 28-900
7	33	Pedro Arcos Risco			Labor	198	Nueva Orellana de la Sierra
7	34	Miguel Cabanillas Díaz			Labor	264	Palacio Orellana de la Sierra
7	35	M. ^a Eugenia Corraliza Sánchez			Labor	231	Constitución Orellana de la Sierra
7	36	Antonio y Manuel Rodríguez Molina			Labor	231	Buenavista 21-900
7	37	José M. ^a Corraliza Sánchez			Labor	170	Huertas Orellana de la Sierra
7	38	Fabriciano Rodríguez Sánchez			Labor	170	Rioja 28-074
7	39	Josefa Sánchez Gómez			Labor	136	Huerta 06-044
7	40	Miguel Sánchez Corraliza			Labor	136	Real Orellana de la Sierra
7	41	Antonio Gil Sierra			Labor	136	Hm García Noble 28-900
7	42	Antonio y Manuel Rodríguez Molina			Labor	170	Buenavista 21-900
7	43	Antonio Gómez Díaz			Labor	245	Huerta 06-900
7	44	Inocencia Corraliza Sánchez			Labor	175	Los Maestros 06-083
7	45	Vicente Sánchez Sánchez			Labor	140	Concejo 06-044
7	46	Manuel Sánchez Rodríguez			Labor	105	Tejar Orellana de la Sierra
7	47	José Manuel Corraliza Sánchez			Labor	105	Real Orellana de la Sierra
7	48	Miguel Sánchez García			Labor	210	Concejo 06-044
7	49	Vicente Sánchez Sánchez			Labor	140	Real Orellana de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Poligono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
7	50	Soledad Tello Risco			Labor	175	Talco 28-900
7	51	M. ^a Eugenia Risco Corraliza			Labor	210	Real Orellana de la Sierra
7	52	Valentina Rodríguez Sánchez			Labor	216	Alpujarras 28-074
7	53	Maximiana Corraliza Sánchez			Labor	111	El Clavo Orellana de la Sierra
7	54	Josefa Sánchez Gómez			Labor	296	Huerta 06-044
7	55	Antonio Gómez Díaz			Labor	111	Huerta 06-900
7	56	Hilaria Sánchez Risco			Labor	152	Olivar 06-044
7	57	Francisco Sánchez Corraliza			Labor	190	Hm García Noblejas 28-900
7	58	Juana Gómez Corraliza			Labor	228	Huertas 28-900
7	59	Vicente Nieto Sánchez			Labor	351	Alonso Barco 28-900
7	60	Antonio Sánchez Durán			Labor	400	Quebrada 06-044
7	61	Margarita Nieto Sáenz			Labor	280	Ronda Palacio 06-044
7	62	Juana Arcos Risco			Labor	336	Dr. Diaz Benito 45-108
7	63	Antonio Gómez Díaz			Labor	215	Huerta 06-900
7	64	Amparo Gómez Sáenz			Labor	150	Huerta 06-015
7	65	Leonardo Gómez Díaz			Labor	172	Nueva Orellana de la Sierra
7	66	Ascensión Sáenz Bayón			Labor	301	Huerta 06-044
7	67	Angeles Rodríguez Corraliza			Labor	258	Romero Cuerda Orellana de la Sierra
7	68	Tomás Sánchez Tello			Labor	280	Iglesias 06-044
7	69	Manuela Corraliza Corraliza			Labor	325	Huerta Orellana de la Sierra
7	70	Manuel Sánchez Sánchez			Labor	354	Miravalles 39-400
7	71	Catalina Gómez Díaz			Labor	400	Fuente Capona 28-900
7	72	Josefa Miranda Gómez			Labor	215	Nueva 06-044
7	73	Domingo Díaz Gil			Labor	210	Iglesia Orellana de la Sierra
7	74	Manuel Naharro Cano			Labor	370	Ladera 06-044
7	417-c	Miguel Moreno Luengo			Labor	270	Travesía Ladera Orellana de la Sierra
7	426	Rosario Miranda Gómez			Labor	697	Real 06-044
7	425	Matías Arcos Riscos			Labor	1.278	Alpujarras 28-074
7	424	Francisca Sánchez González			Labor	1.200	Orellana de la Sierra
7	423	Miguel Díaz Sánchez			Labor	1.189	Real Orellana de la Sierra
7	422	Isabel Rodríguez Díaz			Labor	1.045	Matachel 28-900
7	421	Bernardino Nieto Sánchez			Labor	1.161	Martín Vargas 28-900

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
7	420	Maximiano Sánchez Hernández			Labor	1.210	Génova 06-122
7	419	Valentina Sánchez Sánchez			Labor	1.678	Atos María Elén 06-015
7	9007	Conf. Hidrog. Guadiana			Improductivo	329	S. Madroñero Badajoz
6	213-a	Manuel Sánchez Risco	Alambrada	70	Labor	836	Romero Cuerda 06-044
6	215	Isidro Corraliza Gil			Pastos	200	Iglesia Orellana de la Sierra
6	216	Crispina Sánchez Tamayo			Labor	2.600	Alovera 28-900
6	217	Vicenta Trenado Jalilano			Labor	475	Padre Longuillo 28-900
6	9007	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	30	Orellana de la Sierra
6	235	Eladia Corraliza Gómez			Pastos	605	Real Orellana de la Sierra
6	246-a	Tomás Sánchez Moreno	Piedra	28	Labor	125	Real Orellana de la Sierra
6	246-c	Tomás Sánchez Moreno	Piedra	30	Pastos	180	Real Orellana de la Sierra
6	246-f	Tomás Sánchez Moreno	Alambrada	40	Labor	218	Real Orellana de la Sierra
6	247	Francisca Sánchez Gómez	Alambrada	24	Labor	88	Orellana de la Sierra
6	355	Ayto. Orellana de la Sierra			Pastos	700	Orellana de la Sierra
6	9011	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	30	Orellana de la Sierra
6	354	Ayto. Orellana de la Sierra			Pastos	165	Orellana de la Sierra
6	258-b	Cándida Sánchez Risco	Piedra	55	Labor	264	Villalobos 28-900
6	261	Gabriela y Manuel Sánchez Corraliza			Labor	330	Huerta Orellana de la Sierra
6	262	Amalia Risco Miranda			Pastos	30	Orellana de la Sierra
6	265	José Díaz Díaz			Pastos	30	Olivar Orellana de la Sierra
6	266	Gabriel Cabezas Riscos			Pastos	26	Huerta Orellana de la Sierra
6	269	Antonio Gómez Moreno			Labor	18	Concejo 06-044
6	270	Francisco Díaz Risco y dos más			Vinas	30	Porras 07-040
6	273	Nicasio Sánchez Calderón			Vinas	18	Villaveza 28-900
6	274-b	Juan Pedro Sánchez Calderón			Pastos	34	Niquel 28-900
6	289	Francisco Cabezas Miranda			Labor	60	Real Orellana de la Sierra
6	290	Nieves Sánchez Corraliza			Pastos	40	Real 06-015
3	80	Simeón Risco Risco			Labor	20	Huerta Orellana de la Sierra
3	79	Cándida Sánchez Rodríguez			Labor	43	Rioja 47-900
3	78	Manuel Sanz Risco			Labor	88	Hernán Cortés 06-153
3	77	Juliana Calderón Trenado			Labor	126	Heras Orellana de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M ² Expropiación	Dirección
3	76	Gabriel Cabezas Risco			Labor	149	Huerta Orellana de la Sierra
3	75	Valentina Sánchez Corraliza			Labor	495	Real Orellana de la Sierra
3	74	Antonio Gómez Díaz			Labor	300	Huerta Orellana de la Sierra
3	73	Paulina Gómez Corraliza			Labor	738	Huertas 28-900
3	72	Juana Gómez Corraliza			Labor	900	Huertas 28-900
3	71-a	Fermin Risco Sánchez	Piedra	138	Viñas	1.807	Tejar Orellana de la Sierra
3	71-b	Fermin Risco Sánchez	Piedra	37	Labor	315	Tejar
3	25-c, d	Isaac Sánchez Moreno	Alambrada Pozo	25 1			Orellana de la Sierra
3	9007	Conf. Hidrog. Guadiana	Piedra	83	Labor	480	Real Orellana de la Sierra
3	46	Cándida Sánchez Risco			Improductivo	120	S. Madroñero Badajoz
3	38	José Sánchez Jaliano			Labor	1.175	Villalobos 28-900
5	106	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	80	Orellana de la Sierra
5	105	Antonio Risco Sánchez			Labor	60	Concejo Orellana de la Sierra
5	104	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	92	San Macario 28-900
5	103	Francisco Corraliza Rodríguez			Labor	100	Concejo Orellana de la Sierra
5	95	Juan Manuel Almodóvar Crucera			Labor	92	Bureba 28-074
5	94	Pedro Patricio Martín Moya			Labor	70	Orellana de la Sierra
5	90	Ana Sánchez Risco			Labor	40	Orellana de la Sierra
5	89	Antonio Gómez Díaz			Labor	15	S. Martín Vega 28-900
5	88	Ascensión Gómez Gómez			Labor	34	Huerta Orellana de la Sierra
5	87	Antonio Corraliza Gómez			Labor	102	Orellana de la Sierra
5	86	Francisco Díaz Risco y dos más			Labor	50	Huerta Orellana de la Sierra
5	85	Francisca Rodríguez Díaz			Labor	96	Porras 07-04
5	84	Alvaro Rodríguez Díaz			Labor	120	Matachel 28-900
5	83	Celestino Arcos Almodóvar			Labor	132	Huerta Orellana de la Sierra
5	82	Antonio y Manuel Rodríguez Molina			Labor	115	Ramón y Cajal 06-044
5	81	Amalia Risco Calderón			Labor	92	Buenavista 21-900 Villaveza 28-900

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
5	80	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	92	Concejo Orellana de la Sierra
5	79	Amparo Gómez Sáenz			Labor	115	Huerta 06-015
5	78	Angel Sánchez Rodríguez			Labor	66	Iglesia 06-044
5	77	José Manuel Corraliza Sánchez			Labor	168	Real Orellana de la Sierra
5	76	José Manuel Corraliza Sánchez			Labor	266	Real Orellana de la Sierra
5	75	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	75	Concejo Orellana de la Sierra
5	74	Juan Pedro Díaz Díaz			Labor	91	Villaveza 28-900
5	73	José Corraliza Díaz			Pastos	60	Humera 28-058
5	72	Vicenta Sánchez Díaz y uno más			Labor	66	Real Orellana de la Sierra
5	71	Isabel García González			Labor	56	Sagrada Familia 09-900
5	70	Celestino Arcos Almodóvar			Labor	35	Ramón y Cajal 06-044
5	69	Miguel Moreno Luengo			Labor	10	Travesía Ladera Orellana de la Sierra
5	24	Domingo Díaz Gil			Pastos	42	Iglesia Orellana de la Sierra
5	23-b	Manuel Naharro Cano			Pastos	212	Ladera 06-044
5	23-a	Manuel Naharro Cano			Labor	2.096	Ladera 06-044
5	22	Amalia Risco Risco			Labor	340	Travesía Iglesia 06-097
5	21	Simeón Risco Risco			Labor	315	Huerta Orellana de la Sierra
5	20	Juan M. ^a Sánchez Sánchez			Labor	300	Orellana de la Sierra
5	19	Francisco Trenado Jaliano			Pastos	275	Cristo Orellana de la Sierra
5	18	Antonio y Manuel Rodríguez Molina			Pastos	220	Buenavista 21-900
5	17	Gabriel Gil Risco			Labor	375	Córdoba 28-900
5	16	Gabriel Gil Risco			Labor	250	Córdoba 28-900
5	206	Fulgencio y José López Collado			Pastos	1.908	Hospital 06-097
5	205-a	Vicente Risco Calderón			Labor	405	S. María Reina 28-800
5	207	Miguel Moreno Luengo			Labor	200	Travesía Ladera Orellana de la Sierra
5	219	Manuel y Francisco Sánchez Risco			Labor	2.318	Romero Cuerta Orellana de la Sierra
5	220	Valentina Sánchez Corraliza			Labor	650	Real Orellana de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
5	221-a	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	100	Concejo Orellana de la Sierra
5	221-b	Vicente Corraliza Sánchez			Pastos	200	Concejo Orellana de la Sierra
5	226	Petra Sánchez Risco			Labor	60	Hdad. Donantes 28-900
5	227	Juana Gómez Corraliza			Labor	3.510	Huertas 28-900
5	228-a	Juana Gómez Corraliza			Labor	1.942	Huertas 28-900
5	228-b	Juana Gómez Corraliza			Pastos	437	Huertas 28-900
5	229	Crispina Sánchez Tamayo			Pastos	516	Alovera 28-900
5	230	José Díaz Gil			Pastos	1.208	Iglesia Orellana de la Sierra
5	231	Antonia Rodríguez Sánchez			Pastos	1.565	Las Palmeras 07-040
5	232	Francisco Díaz Risco			Labor	1.700	Porras 07-040
5	233	Florencio Corraliza Sánchez			Pastos	2.761	Parque 28-065
5	234	Florencio Corraliza Sánchez			Víñas	475	Parque 28-065
5	240	Maximiana Corraliza Sánchez			Víñas	35	El Clavo Orellana de la Sierra
5	239	Fabián Corraliza Díaz			Labor	280	J. Martínez Seco 28-900
5	238	Manuel Gallardo Sanz			Víñas	242	Corredera 06-097
5	237	José Tello Risco			Víñas	245	Nueva Orellana de la Sierra
5	236	Simeón Risco Risco			Víñas	336	Huerta Orellana de la Sierra
5	235	Josefa Sánchez Jaliano			Labor	448	Orellana de la Sierra
4	330	Josefa Sánchez Jaliano			Labor	1.020	Puebla Sanabria 28-900
4	9004	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	700	Puebla Sanabria 28-900
4	319-a	Victoria Sánchez Sánchez			Labor	190	Orellana de la Sierra
4	320	Cándida Sánchez Rodríguez			Labor	260	Lazcano 28-900
4	321-b	Juan Risco González			Víñas	240	Rioja 47-900 Nueva Orellana de la Sierra
4	322	Francisca Gómez Corraliza y dos más			Labor	240	Orellana de la Sierra
4	323	Félix Sánchez Risco			Labor	270	Aria 28-900
4	324	Petra Calzado Gil			Labor	260	Reguera Tomater 28-900
4	325	José Manuel Corraliza Sánchez			Labor	368	Ladera 06-097 Real Orellana de la Sierra
4	326	M. ^a Eugenia Risco Corraliza	Alambrada	20	Víñas	72	Real Orellana de la Sierra
4	329-a	José Corraliza Rodríguez			Pastos	1.650	Orellana de la Sierra Ferroviarios 28-900

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Poligono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
4	329-b	José Corraliza Rodríguez			Pastos	570	Ferrovianos 28-900
4	328	Catalina Gómez Díaz			Pastos	500	Fuente Capona 28-900
4	99-a	José M. ^a Corraliza Sánchez	Piedra	292	Labor	9.136	Huertas Orellana de la Sierra
4	55	Manuela y Francisco Corraliza Corraliza	Alambrada	165	Pastos	1.270	Huerta Orellana de la Sierra
4	9003	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	225	Orellana de la Sierra
4	57	Inocencia Corraliza Sánchez	Alambrada	140	Pastos	825	Los Maestros 06-083
3	9001	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	210	Orellana de la Sierra
3	131-a	Juliana Corraliza Calderón y dos más			Labor	605	San Jenaro 28-900
3	132-a	Gabriel Cabezas Risco			Labor	210	Huerta Orellana de la Sierra
3	130-b	Antonio Corraliza Cabrera	Alambrada Cuadra	313 1	Labor	5.294	A. Planas Frau 07-040
3	136	Nieves Sánchez Corraliza			Labor	648	Real 06-015
3	137	Paulina Gómez Corraliza			Labor	750	Huertas 28-900
3	138	Petra Corraliza Sánchez			Labor	210	Iglesia Orellana de la Sierra
3	139	Juana Gómez Corraliza			Labor	160	Huertas 28-900
3	140	Rosario Miranda Gómez			Labor	35	Real 06-044
3	9004	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	192	Orellana de la Sierra
3	67-a	Antonio Gómez Díaz	Piedra	80	Labor	540	Huerta Orellana de la Sierra
4	53	Cirilo Calderón González			Labor	150	Priorato 28-900
4	30	Juan José e Isabel Gómez Rodríguez			Encinar	50	Gral. Franco Orellana de la Sierra
4	26	Elias Calderón González			Labor	10	Tevar Orellana de la Sierra
4	25	Francisco Corraliza Sánchez	Piedra	153	Labor	1.620	Real Orellana de la Sierra
4	24	Josefa Miranda Gómez			Labor	472	Orellana de la Sierra Nueva 06-044
4	12	Tomás Tello Corraliza			Labor	713	Los Maestros 06-083
4	11	Rosario Sánchez Tello			Labor	513	Olivar 06-044
4	10	Vicente Corraliza Sánchez			Labor	117	Concejo Orellana de la Sierra
4	9	Juan Pedro Díaz Llerena			Labor	38	Iglesia Orellana de la Sierra
3	128	M. ^a Eugenia Risco Corraliza			Labor	10	Real Orellana de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
3	127	Juana Risco Miranda			Labor	10	Tejar Orellana de la Sierra
3	126	Antonio Gómez Díaz			Labor	15	Huerta Orellana de la Sierra
3	125	Gabriel Gil Risco			Labor	18	Córdoba 28-900
3	124	Crispina Sánchez Tamayo			Labor	20	Alovera 28-900
3	123	Petra Corraliza Sánchez			Labor	22	Iglesia Orellana de la Sierra
3	9005	Ayto. Orellana de la Sierra			Improductivo	1.800	Orellana de la Sierra
3	122	Miguel Rodríguez Díaz			Labor	20	Matachel 28-900
3	121	Isabel Rodríguez Díaz			Labor	76	Matachel 28-900
3	120	Francisca Rodríguez Díaz			Labor	11	Matachel 28-900
3	69-a	Rafael Carrasco Sánchez	Piedra	13	Víñas	20	Carcejo 06-097
3	70	Consuelo Rodríguez Gil	Piedra	45	Labor	198	Iglesia Orellana de la Sierra
3	257	Ayto. Orellana de la Sierra			Pastos	360	Orellana de la Sierra
3	49	Josefa Miranda Gómez			Labor	30	Nueva 06-044
3	48	Gabriela y Manuel Sánchez Corraliza			Labor	180	Huertas Orellana de la Sierra
3	47	Cándida Sánchez Risco			Labor	200	Villalobos 28-900
3	37	Esperanza Gómez Díaz			Labor	1.990	Ambrosio 06-044
3	36	Josefa Miranda Gómez			Labor	255	Nueva 06-044

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Poligono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Antonia Sánchez Gómez	Alambrada	180	Encinar	9.310	Huerta Orellana de la Sierra
		Antonia Sánchez Gómez			Víña	90	Huerta Orellana de la Sierra
		Camino público			Improductivo	280	
		Carlos Angulo Ortíz de la Torre	Alambrada	2.215	Labor, Pastos Encinar	34.830	
		Jacinto Arroyo Arroyo	Alambrada	150	Eucaliptos	1.420	Nueva, 17 Navalvillar de Pela
		ICONA	Alambrada	110	Eucaliptos Pinar	2.925	
		Julián Rodríguez Murillo	Alambrada Piedra Pilón Agua	720 81	Pastos	4.545	López de Ayala, 35 Navalvillar de Pela
		Aurelio Sánchez Corraliza			Olivar	2.255	Cantarrana Navalvillar de Pela
		Sebastián Arroyo Arroyo			Olivar	2.544	Ramón y Cajal, 25 Navalvillar de Pela
		Manuela Baviano Asensio			Pastos	220	Antonio Hernández Gil Navalvillar de Pela
		Antonio Gimeno Sierra			Olivar	305	Cantarrana Navalvillar de Pela
		Nicolás Bermejo Moñino	Piedra	28	Olivar	1.000	Arias Montano, 17 Navalvillar de Pela
		Angel "El Garlitos"			Olivar	475	Divino Morales Navalvillar de Pela
		Esteban "El Maestro"			Olivar	153	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Antonio Fernández Arroyo			Olivar	218	Viviendas Sociales Navalvillar de Pela
		Antonio Parralejo Cano			Olivar	400	Avda. Constitución, 98 Navalvillar de Pela
		Evaristo Gómez Paniagua			Olivar	840	Francisco Pizarro Navalvillar de Pela
		Antonio Parralejo Cano			Olivar	352	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Juan Moreno Corvillo			Olivar	360	Arroyo Tercero, 41 Navalvillar de Pela
		Elias Moreno Corvillo			Olivar	330	Martin López Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Pedro Moreno Moreno			Olivar	330	José Arroyo, 24 Navalvillar de Pela
		Angel Cano Serrano			Olivar	322	Nueva Navalvillar de Pela
		Elías Moreno Corvillo			Olivar	322	Martín López Navalvillar de Pela
		Antonio Parralejo Cano			Olivar	1.080	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Francisco Moñino			Olivar	234	Puebla de Obando
		Gabriel Parralejo Cano			Olivar	435	Francisco Pizarro, 17 Navalvillar de Pela
		Sebastián Hidalgo			Olivar	210	Navalvillar de Pela
		Bartolomé Fernández Gómez			Olivar	231	Divino Morales, 58 Navalvillar de Pela
		Andrés Ruiz Masa			Olivar	105	Ramón y Cajal, 21 Navalvillar de Pela
		Isidoro Millán			Olivar	133	
		Francisca Moreno Cano			Olivar	102	
		Fernando Fernández Masa			Olivar	55	Valentín Cuesta, 28 Navalvillar de Pela
		Juan Arias Juan			Víñas	60	Hidalgo Cabanillas Navalvillar de Pela
		Francisca Blanco Ramos			Pastos	66	Orellana Navalvillar de Pela
		María Cano Aragoneses			Labor	147	Arias Montano Navalvillar de Pela
		Fructuoso Gómez Paniagua			Labor, frutales	60	Espronceda Navalvillar de Pela
		Josefa Cabanillas Aragoneses			Olivar	68	
		Pedro Arroyo			Higueras	258	Iglesia Navalvillar de Pela
		María Corvillo			Olivar	144	López de Ayala Navalvillar de Pela
		José Sánchez Parralejo			Labor	132	Avda. Constitución Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Angel Masa Pastor			Labor	144	Cid Campeador Navalvillar de Pela
		Sebastián Masa Pastor			Labor	130	Fuente, 69 Navalvillar de Pela
		Sebastián Blázquez Entonado			Labor	95	Vista Alegre Navalvillar de Pela
		María Blázquez			Labor	40	
		Antonio Ledesma Rodríguez			Labor	150	Nueva, 65 Navalvillar de Pela
		Diego Arroyo Pastor			Víñas	385	Cantarranas, 14 Navalvillar de Pela
		Diego Masa Arroyo			Labor	240	Pedro Moñino Navalvillar de Pela
		José Cano Pastor			Labor	877	Nueva Navalvillar de Pela
		Alejo Babiano			Labor	125	San Antón Navalvillar de Pela
		Francisco Fernández Moreno			Labor	918	Nueva Navalvillar de Pela
		Ramón Rodríguez Cano			Labor	96	Divino Morales, 28 Navalvillar de Pela
		Miguel Masa Moreno			Labor	70	Hospital Navalvillar de Pela
		José Arroyo Díez			Labor	320	José Arroyo, 13 Navalvillar de Pela
		Ayto. Navalvillar de Pela			Improductivo	52	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Sebastián Arroyo Moñino			Labor	245	Nueva, 91 Navalvillar de Pela
		José Antonio Sánchez Sánchez			Labor	45	Aceuchal, 4 Navalvillar de Pela
		Cayetano Carrasco Granjo			Improductivo	35	Bar "Los Candiles" Navalvillar de Pela
		Francisco Ojeda Calderón			Labor	32	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		Cayetano Carrasco Granjo			Labor	32	Bar "Los Candiles" Navalvillar de Pela
		Antonio Ledesma Rodríguez			Labor	96	Nueva, 65 Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Desconocido			Labor	80	
		Antonio Méndez			Labor	28	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		Antonio Rodríguez Beato			Labor	44	Hospital, 83 Navalvillar de Pela
		Eutimio Gallardo			Labor	35	Madrid
		Pablo Cañada			Labor	32	Larga Navalvillar de Pela
		Pedro Muñoz Babiano			Labor	32	
		Manuel Moreno Cano			Labor	81	Fidel Rubio, 21 Navalvillar de Pela
		Sebastián Rodríguez Recio			Labor	36	Bravo Murillo, 13 Navalvillar de Pela
		Francisco Cañada Ruiz			Labor	36	Martín López, 24 Navalvillar de Pela
		Santiago Carmona Buendía			Labor	21	Divino Morales, 80 Navalvillar de Pela
		Domingo Asensio Beato			Labor	36	Donoso Cortés Navalvillar de Pela
		Angel Cruz Fernández			Labor	24	Logrosán, 26 Navalvillar de Pela
		Martín Fernández Ramiro			Labor	24	Bravo Murillo, 20 Navalvillar de Pela
		Julián Rodríguez Arroyo			Labor	32	Bravo Murillo, 17 Navalvillar de Pela
		Pedro Cruz Roldán			Labor	60	Pedro Moñino Navalvillar de Pela
		Desconocido			Labor	24	
		José Elías			Labor	96	Plaza España Navalvillar de Pela
		Sebastián Ruiz			Labor	60	Cantarrana Navalvillar de Pela
		Sebastián Fernández Cano			Labor	21	Reyes Huertas, 10 Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Domingo Fernández			Labor	104	Menéndez Valdés Navalvillar de Pela
		Antonio Díaz			Labor	24	Madrid
		José Regalado Cañada			Labor	20	Cantarrana Navalvillar de Pela
		Desconocido			Labor	24	
		Eugenio Díaz Blanco			Labor	48	Francisco Pizarro, 8 Navalvillar de Pela
		Ramón Fernández Masa			Labor	32	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		Juan Vargas Cañada			Labor	64	Cantarranas, 77 Navalvillar de Pela
		Bartolomé Bartolera			Labor	40	Muñoz Torrero Navalvillar de Pela
		Mónico Cruz			Labor	28	Bravo Murillo Navalvillar de Pela
		Juan Arias Juan			Labor	24	Hidalgo Cabanillas Navalvillar de Pela
		Desconocido			Labor	32	
		Josefa Cano Babiano			Labor	80	Molino Navalvillar de Pela
		Antonio Fernández Alberto			Labor	36	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Juan Gómez			Labor	16	
		Manuel Fernández Abellán			Labor	20	Nueva Navalvillar de Pela
		Antonio Gómez			Labor	20	
		Sebastián Fernández Alberto			Labor	80	Agustín Muñoz Navalvillar de Pela
		Pedro Antonio Asensio Cano			Labor	32	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		Ana Moreno Parralejo			Labor	36	Colón Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Germán Moreno Aragoneses			Labor	32	Cantarranas Navalvillar de Pela
		Juan Antonio Moreno Gómez			Labor	32	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		José Carmona			Labor	72	Carretera a N-430 Navalvillar de Pela
		Desconocido			Labor	35	
		Manuel Fernández Abellán			Labor	35	Nueva Navalvillar de Pela
		Salvador Arroyo Arroyo			Labor	35	Arias Montano, 4 Navalvillar de Pela
		Fernando Romero Guerrero			Labor	90	López de Ayala Navalvillar de Pela
		José Muñoz Arroyo			Labor	54	Cano Arroyo Navalvillar de Pela
		Miguel Murillo Cano			Labor	56	Fábrica Navalvillar de Pela
		Fernando Moreno Fernández	Alambrada Portera	22	Labor	160	Moreno Nieto Navalvillar de Pela
		Manuel Cañada Cano	Alambrada Portera	25	Labor	190	Pedro Moñino Navalvillar de Pela
		Gregorio Buendía Gómez			Labor	204	Ramón y Cajal Navalvillar de Pela
		Antonio Masa Murillo			Labor	221	Zurbarán Navalvillar de Pela
		Bartolomé Cano Cañada			Labor	180	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		Desconocido			Labor	120	
		Desconocido			Labor	143	
		José Serrano Cañada			Labor	117	Menéndez Valdés Navalvillar de Pela
		Casimiro Pulido Domínguez			Labor	234	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Alejandro Cañada Gómez	Alambrada	40	Labor	260	Santa Catalina Navalvillar de Pela
		Antonio Cañada Martínez			Labor	340	Fábrica Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Manuel Ledesma Rodríguez			Labor	460	Hidalgo Cabanillas Navalvillar de Pela
		Eugenio Díaz			Labor	440	Colón Navalvillar de Pela
		Desconocido			Labor	840	
		Francisco Moreno Moreno			Labor	562	Iglesias Navalvillar de Pela
		Julián Rodríguez Cruz "Hotel el Imprevisto"	5 Farolas Marquesina de banderas	5	Improductivo	1.110	Carretera Nacional Navalvillar de Pela
		Antonia Sánchez Gómez	Piedra	53	Encinar	3.080	Huerta Orellana de la Sierra
		Carlos Angulo Ortiz de la Torre	Alambrada	898	Encinar	9.243	
		Carlos Angulo Ortiz de la Torre	Alambrada	815	Encinar	5.925	
		ICONA			Eucaliptos	2.932	
		Aurelio Sánchez Corraliza			Labor	1.350	Cantarranas Navalvillar de Pela
		Mónico Cruz Rodríguez			Pastos	360	Bravo Murillo Navalvillar de Pela
		M. ^a Carmen Alba	Alambrada	810	Almendros	5.765	Nueva Navalvillar de Pela
		Sebastián Arroyo Arroyo			Almendros	1.050	Ramón y Cajal, 25 Navalvillar de Pela
		Juan Antonio Masa Parralejo			Olivar	1.290	Ramón y Cajal Navalvillar de Pela
		Mónico Cruz Rodríguez			Olivar	200	Bravo Murillo Navalvillar de Pela
		Sebastián Arroyo Arroyo	Alambrada	55	Olivar	300	Ramón y Cajal Navalvillar de Pela
		Antono Jimeno Sierra			Olivar	300	Cantarranas Navalvillar de Pela
		Ayto. Navalvillar de Pela			Improductivo	180	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		José Corbillo	Piedra	10	Pastos	105	Cantarrana Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Agustín Carmona Azan			Olivar	104	Eduardo Martín Herrero Navalvillar de Pela
		Benito Carmona Buendía			Olivar	104	José Arroyo Navalvillar de Pela
		Juana Caina			Olivar	1.275	Fábrica Navalvillar de Pela
		Ayto. Navalvillar de Pela			Improductivo	70	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Francisca Fernández Cano			Olivar	225	Palma de Mallorca
		José Moreno			Olivar	120	Ramón y Cajal Navalvillar de Pela
		Manuel Ledesma Rodríguez			Olivar	171	Hidalgo Cabanillas Navalvillar de Pela
		Juan Asensio Durán			Olivar	171	Federico García Lorca Navalvillar de Pela
		Miguel Parralejo Cañada			Olivar	20	Martín Herrero Navalvillar de Pela
		José Arroyo Díaz			Olivar	170	José Arroyo Navalvillar de Pela
		Benigno Cruz Aragoneses			Labor	345	López de Ayala Navalvillar de Pela
		Antonio Masa Roldán			Labor	88	Espronceda Navalvillar de Pela
		Josefa Cano Babiano			Labor	120	Molino Navalvillar de Pela
		"Machahigos"			Labor	210	Mérida
		Antonio Masa Roldán			Labor	120	Espronceda Navalvillar de Pela
		Pedro Masa Parralejo			Labor	33	Vasco Nuñez Navalvillar de Pela
		Florentina Masa Díaz			Labor	56	Vasco Nuñez Navalvillar de Pela
		Rosa Masa Díaz			Labor	64	Martín López Navalvillar de Pela
		Petra Masa Díaz			Labor	168	Bravo Murillo Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Nicolás Arroyo			Labor	153	Orellana Navalvillar de Pela
		Isabel Cano Moñino			Labor	168	Moreno Nogales Navalvillar de Pela
		José Sánchez Parralejo	Alambrada	230	Labor	950	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Fidel Moreno Masa			Labor	196	Francisco Pizarro Navalvillar de Pela
		Juan Parralejo Cano			Labor	192	Federico García Lorca Navalvillar de Pela
		Sebastián Cano Arroyo			Labor	183	Colón Navalvillar de Pela
		Juana Tercero Fernández			Labor	147	Nueva Navalvillar de Pela
		Andrés Ramos			Labor	75	Navalvillar de Pela
		Francisco Sánchez			Labor	70	Fuente Navalvillar de Pela
		Juan Martín Sánchez			Labor	70	Orellana Navalvillar de Pela
		Juan Pedro Jaquez Masa			Labor	60	Cantarranas Navalvillar de Pela
		Pedro Blázquez	Alambrada	23	Labor	60	Navalvillar de Pela
		Fidel Moreno Masa			Labor	216	Francisco Pizarro Navalvillar de Pela
		Catalina Romero Hidalgo			Labor	39	Muñoz Torrero Navalvillar de Pela
		Francisca Buendía Cañada			Labor	39	Navalvillar de Pela
		Juan Antonio Moreno Gómez			Labor	39	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		Antonio Cruz Tercero			Labor	56	Nueva Navalvillar de Pela
		Francisco Hidalgo Ruiz			Labor	116	Martín López Navalvillar de Pela
		José Arroyo Arroyo			Labor	105	Bravo Murillo, 24 Navalvillar de Pela

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Tipo Cer.	ML Cer.	Cultivo	M. ² Expropiación	Dirección
		Pedro Moñino Bermejo			Labor	250	Iglesia Navalvillar de Pela
		Julián Masa			Labor	72	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		José Muñoz Arroyo			Labor	78	Cano Arroyo Navalvillar de Pela
		Juan Pedro Gómez Pastor			Labor	40	Antonio Llerena Navalvillar de Pela
		Juan Antonio Moreno Gómez			Labor	40	Valentín Cuesta Navalvillar de Pela
		Anselmo Rodríguez Blanco			Labor	35	Larga Navalvillar de Pela
		Sebastián Masa Pastor			Labor	175	Fuente Navalvillar de Pela
		Ayto. Navalvillar de Pela			Improductivo	35	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Catalina Romero Hidalgo			Labor	129	Muñoz Torrero Navalvillar de Pela
		Eusebio Cano Parralejo			Labor	48	Pedro Moñino Navalvillar de Pela
		Ayto. Navalvillar de Pela			Improductivo	800	Avda. Constitución Navalvillar de Pela
		Juan Fco. Cañada Cano			Labor	278	Espronceda Navalvillar de Pela
		Salvador Cruz Cruz			Labor	54	López de Ayala Navalvillar de Pela
		Román Cano Aragoneses			Labor	58	Bravo Murillo Navalvillar de Pela
		Antonio Cañada Cañada			Labor	46	Juan Jiménez Navalvillar de Pela
		Francisco Cañada Juan			Labor	40	Arias Montano Navalvillar de Pela
		Juan Manuel Barroso Luengo "Mesón Peleño"			Improductivo	294	Carretera a N-430 Navalvillar de Pela

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de abril de 1994, sobre adjudicación definitiva de parcelas del Polígono Industrial de Miajadas.

Por Resolución del Sr. Secretario General Técnico de Economía y Hacienda de fecha 18 de abril de 1994, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente las siguientes parcelas del Polígono Industrial de Miajadas:

- 1.— A DON VICENTE ANTONIO BRAVO REBOLLO, la parcela número 102, por el precio de TRES MILLONES OCHOCIENTAS DIECISIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS (3.817.380).
- 2.— A LA COMUNIDAD DE BIENES «MARMOLES ERYPA», constituida por Don Ernesto Frías Mena y Don Francisco González Masa, la parcela número 202, por el precio de TRES MILLONES QUINIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS PESETAS (3.513.600).
- 3.— A DON DANIEL GARCIA FERNANDEZ, la parcela número 304, por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESETAS (2.524.180).
- 4.— A DON ANGEL BAILADOR PASCUAL, la parcela número 302, por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESETAS (2.524.180).
- 5.— A FRUTAS LUISI, S.L., la parcela número 501, por el precio de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CATORCE MIL PESETAS (4.514.000).
- 6.— A FRUTAS LUISI, S.L., la parcela número 502, por el precio de CUATRO MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (4.506.680).
- 7.— A DON ANTONIO MASA MASA, la parcela número 404, por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESETAS (2.479.040).
- 8.— A DON ANTONIO MASA MASA, la parcela número 402, por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESETAS (2.479.040).
- 9.— A DON GUILLERMO REDONDO CORRALES, la parcela número 101, por el precio de TRES MILLONES CUATROCIENTAS TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS (3.403.800).
- 10.— A TALLERES SANCHEZ PULIDO, S.L., la parcela número 713, por el precio de TRES MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTE PESETAS (3.026.820).
- 11.— A ISIDRO GIRON, S.L., la parcela número 602, por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (2.447.320).

Mérida, 18 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de abril de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva.

La Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se encuentra abierto el plazo para la presentación de solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva.

Podrán recoger y presentar dicha solicitud en:

— La Organización de Productores, reconocida al amparo del Real Decreto 2796/1986, en el caso de oleicultores miembros de la misma, y para la superficie integrada en dicha organización.

— Preferentemente en las oficinas provinciales del Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios, o en las Oficinas Comarcales Agrarias del Servicio de Relación, Tramitación e Información Agraria (antiguo Servicio de Extensión Agraria) para el caso de oleicultores que no pertenezcan a una Organización de Productores Reconocida.

El plazo de presentación finaliza el día 15 de julio de 1994.

Mérida, 18 de abril de 1994. El Director General de Financiación y Medios Agrarios. José Luis Montero y Casado de Amezúa.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de octubre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000355-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: GRANITOS PRIM BARQUERO, S.L., con domicilio en: QUINTANA DE LA SERENA, CAMINO DE ZALAMEA, 108, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-5 DE LA LINEA QUE SUMINISTRA A LA SOCIEDAD COOP. LA SERENA EN EL PARAJE EL PADRON DE QUINTANA DE LA SERENA.

Final: C.T. DE 400 KVA. EN EL PARAJE EL PADRON DEL T.M. DE QUINTANA DE LA SERENA.

Términos municipales afectados: QUINTANA DE LA SERENA.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio. Acero Aluminio

Longitud total en Kms.: 0,215.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PARAJE EL PADRON DE QUINTANA DE LA SERENA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de Transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 400 (KVA)

Emplazamiento:

QUINTANA DE LA SERENA
PARAJE EL PADRON.

Presupuesto en pesetas: 6.196.433.

Finalidad: SUMINISTRAR ENERGIA A TALLER DE ELABORACION DE GRANITO.

Referencia del Expediente: 06/AT-000355-000000.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de octubre de 1993. El Jefe del Servicio. P.A. El Jefe de la Sección de Minas. Jesús Canga García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia Concurso con Admisión Previa para la Contratación de los Servicios de Asistencia Técnica, Control y Vigilancia de las obras de: «Abastecimiento de agua a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la Contratación de

los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS DEL CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGÜERA Y BARRADO»,

Presupuesto de contrata: 14.000.000 pts.

Anualidades: 1994 14.000.000 pts.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 560.000 pts.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	2	A
II	3	A

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, Calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 23 de mayo de 1994.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del día 6 de junio de 1994.

Mérida, 19 de abril de 1994. El Director General de Infraestructura. Miguel García Ledo.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de abril de 1994, sobre adjudicación del suministro «Equipamiento de talleres para el C.O.M. de Moraleja».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de

adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 11 de abril de 1994, correspondiente al suministro «EQUIPAMIENTO DE TALLERES PARA EL C.O.M. DE MORALEJA», a favor de las empresas:

— EL CORTE INGLES: lote 1: 1.093.500 pts., lote 2: 227.492 pts., lote 3: 405.225 pts. y lote 9: 2.475.000 pts.

— EDUCTRADE: lote 4: 300.255 pts., lote 5: 198.452 pts., lote 6: 329.976 pts. y lote 8: 688.539 pts.

— LA ESQUINA EDUCATIVA: lote 7: 2.381.620 pts.

Mérida, 11 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05.05.93 (D.O.E. 06.05.93). Antonio J. Palao Ortega.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 15 de abril de 1994, para la contratación del suministro de material para actividades juveniles.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de CONTRATACION DIRECTA, el suministro de MATERIAL PARA ACTIVIDADES JUVENILES.

Con las siguientes características:

— Presupuesto de licitación: 1.175.000 pts. (IVA incluido).

— Plazo de ejecución: DIEZ DIAS desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida, en la Sección de Contratación.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General

Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Comisión de Compras tendrá lugar en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida, 15 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. José María Ramírez Morán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 15 de abril de 1994, para la contratación, mediante el sistema de concurso público con admisión previa, del suministro de 24 lotes de libros para agencias de lectura.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de CONCURSO PUBLICO CON ADMISION PREVIA, la contratación del suministro de 24 LOTES DE LIBROS PARA AGENCIAS DE LECTURA.

Con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 26.986.008 pts. (IVA incluido).

— Plazo de ejecución: No superior a 3 meses, a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estará de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/ Sancho Pérez, 6, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Se comunicará a los interesados lugar, día y hora en que tendrá lugar la Comisión de Compras.

Mérida, 15 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90